

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la incidencia de la endometriosis en España.**

Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad define a la endometriosis en la "Guía de atención a las mujeres con endometriosis" como: *"la implantación y crecimiento benigno de tejido endometrial fuera del útero, siendo las localizaciones más frecuentes afectadas por la endometriosis el peritoneo pélvico y los ovarios, si bien, ocasionalmente pueden encontrarse lesiones en otras muchas partes como el intestino, vejiga, estómago, pulmón, etc."* La propia guía establece que, "al menos", un 10 % de la población femenina en edad fértil está afectada por esta patología, lo que en España ascendería a una cifra de más de dos millones de mujeres afectadas en nuestro país. Sin embargo, esta cifra es incierta pues desde el Centro Nacional de Epidemiología no se publican datos concretos que atestigüen la real incidencia de la endometriosis en España.

Las mujeres afectadas por esta dolencia reclaman una mayor formación específica por parte de los profesionales sanitarios, ya que en numerosas ocasiones, no son profesionales ginecológicos quienes les diagnostican, sino profesionales de otras especialidades a raíz de signos y síntomas derivados del estado avanzado de la endometriosis. Los tratamientos de esta patología son variados y pocas veces definitivos, creando importantes efectos secundarios sobre las mujeres afectadas e incidiendo de manera significativa, junto con las consecuencias derivadas de la enfermedad, en serios problemas a la hora de la gestación. Esta variabilidad sintomática hace difícil tanto la detección de la enfermedad, pudiendo pasar varios años de pruebas diagnósticas hasta que se consigue un diagnóstico, así como el tratamiento. Un periodo que en algunos casos puede derivar en fuertes dolores, pérdida de la capacidad de movimiento y procesos de depresión que impiden realizar las actividades básicas de la vida diaria con total normalidad a las afectadas por endometriosis.

El 3 de octubre de 2012, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó la Guía de Atención a la Mujer con Endometriosis en el Sistema Nacional de Salud con el objetivo principal de contribuir a un mayor conocimiento de la endometriosis basado en la mejor evidencia científica disponible y en el consenso entre personas expertas, para ayudar al personal sanitario en la toma de decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento, cuidados, prevención, derivación y otros aspectos relacionados con la endometriosis. Durante el año 2014 se realizó un plan de difusión

de la Guía a través de las principales sociedades científicas de España y posteriormente también se han enviado cartas a los representantes de las Comunidades Autónomas en la Comisión de prestaciones. Sin embargo, todas estas actuaciones no han sido suficientes para dar a conocer la guía y concienciar a los profesionales de la incidencia de esta patología.

Otro elemento a tener en cuenta es que la complejidad de la endometriosis precisa que aquellas pacientes con estadios más avanzados sean tratadas por equipos multidisciplinares, de los que somos conscientes que no existen en la gran parte de las Comunidades Autónomas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué evaluación ha llevado a cabo el Gobierno para comprobar que la Guía de atención a las mujeres con endometriosis se ha distribuido en todo el territorio nacional? ¿Se han planteado la recogida de indicadores como numero de enfermas que han precisado histerectomía más ooforectomia bilateral o pacientes con ostomías definitivas?
2. ¿Considera el Gobierno que es precisa una campaña de sensibilización dirigida tanto a los profesionales, como a las mujeres, relacionada con la endometriosis?
3. ¿Qué datos concretos sobre incidencia de endometriosis posee el Centro Nacional de Epidemiología? ¿Se han evaluado desde este centro los protocolos de recogida de datos de incidencia de esta enfermedad? ¿Se han llevado actuaciones desde este centro a fin de mejorar los sistemas de recogida de información?
4. ¿Qué unidades de referencia y multidisciplinarias para tratar la endometriosis ha instaurado o promovido el Gobierno?
 - a. En caso de que no existan éstas, ¿cómo espera el Gobierno que se cumpla la recomendación de la Guía en relación a la necesidad de referir las pacientes con afectaciones severas a centros que dispongan de la experiencia necesaria para ofrecer todos los tratamientos disponibles en un contexto multidisciplinar?



Francisco Igea Arisqueta
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 5775 04/10/2016 13:19